



Sabanalarga, Atlántico, 11 de julio de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR  
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTA  
EJECUTADOS: MARITZA ESTHER SANDOVAL VIZCAINO  
RADICACION: 08-638-40-89-001-2018-00484-00

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor por valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 25.872.000)**, se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del 26 DE MARZO DE 2021, se procede a liquidar las **COSTAS**, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.212.959
<b>COSTAS :</b>		
CAUCION MEDIANTE POLIZA		0,00
NOTIFICACIONES		0,00
DERECHOS DE REGISTRO	\$	18.000,00
HONORARIOS AL SECUESTRE		0,00
TRANSPORTE		0,00
GASTOS DE SECUESTRO		0,00
CURADOR	\$	200.000,00
HONORARIOS AL PERITO		0,00
PUBLICACIONES		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.430.959,00</b>

**SON:** UN MILLON CUATROSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL

Julio Díaz Mórelo. EL Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO

Sabanalarga, Atlántico, 11 de julio de 2022

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al **artículo 366 del Código General del Proceso**, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de: **UN MILLON CUATROSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.430.959,00)**.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 83 DE  
FECHA 12 JULIO DE 2022  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f1af63b327a4e5fbe2788cf878081110638a6530eb117f73a7b7670704c8ab**

Documento generado en 11/07/2022 12:08:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**